



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad severa en
situación de pobreza - CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 134-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Lima, 17 de diciembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 000545-2020-MIDIS/PNPDS-UOT emitido por la Unidad de Operaciones y Transferencias, el Informe N° 000207-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO (en adelante, Programa CONTIGO), es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de brindar una pensión no contributiva a personas en condición de discapacidad severa y que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 005-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "DIRECTIVA PARA LA RECUPERACIÓN Y REVERSIÓN DE ABONOS POR FALLECIMIENTO DE USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO", que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la recuperación y reversión de los abonos efectuados desde el fallecimiento del usuario/a en adelante, que se encuentran en las cuentas de la Entidad Pagadora o persona natural, entiéndase por los/las usuarios/as o personas autorizadas al cobro de la pensión no contributiva;

Que, mediante Informe N° 000545-2020-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 9 de diciembre de 2020, la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO elabora la relación nominal de diecisiete (17) usuarios/as perceptores de abonos correspondientes a la pensión no contributiva otorgadas por el Programa CONTIGO posterior a su fecha de fallecimiento;

Que, mediante Informe N° 000207-2020-MIDIS/PNPDS-UAJ de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO emite opinión legal favorable respecto a la emisión del acto administrativo que resuelva aprobar la identificación de un total de diecisiete (17) usuarios/as fallecidos/as conforme a la relación nominal elaborada por la unidad de Operaciones y Transferencia mediante Informe N° 000545-2020-MIDIS/PNPDS-UOT;

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva de conformidad con la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con el visto de la Unidad de Operaciones y Transferencias y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa CONTIGO; y de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, el Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, que aprueba la transferencia al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y modifica su denominación a "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza -CONTIGO";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la identificación de diecisiete (17) usuarios/as fallecidos/as del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, que como anexo forma parte de la presente resolución.



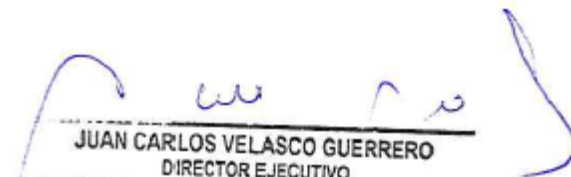
ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, realice las acciones pertinentes para continuar con el procedimiento de recuperación y reversión de los abonos transferidos a los usuarios/as determinados en el artículo 1 de la presente resolución.



ARTÍCULO 3.- REMITIR la presente resolución a las Unidades Orgánicas del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO para su cumplimiento conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (<https://contigo.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACION DE POBREZA - CONTIGO
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

ANEXO N° 01

INFORMACIÓN DE USUARIOS/AS FALLECIDOS/AS

#	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	91662684	KIMBERLY LUCERO ALVA CUBAS	AMAZONAS	05/11/2020
2	48402828	EDGAR DIAZ FLORES	CAJAMARCA	14/11/2020
3	24294168	AUGUSTO QUISPE CASCAMAYTA	CUSCO	18/11/2020
4	25069014	PRESENTACION ROJAS SAPACAYO	CUSCO	11/11/2020
5	77877627	SERGIO ARPI AYALA	CUSCO	11/09/2020
6	61683868	JEFFERSON FRANK DE LA CRUZ TAIPE	HUANCAVELICA	17/12/2019
7	40707209	JUSTO SUAREZ PERALTA	ICA	17/11/2020
8	72572296	JORBIN MANUEL ARGOMEDO CUEVA	LA LIBERTAD	25/09/2020
9	71496163	JUNIOR JULINIO ESCOBEDO SIFUENTES	LA LIBERTAD	29/05/2020
10	90152508	LIAM MATEO CHAMAYA HEREDIA	LAMBAYEQUE	06/05/2020
11	72094764	LUIS MIGUEL PORTURAS OROCHE	LIMA	30/04/2020
12	45272726	GUSTAVO FREDDY NATEROS GIBAJA	LIMA	13/06/2020
13	42207517	MICHAEL SAMUEL MORON RAMOS	LIMA	12/11/2020
14	03591177	JULIO VILCHERRES ALBUJAR	PIURA	27/05/2020
15	01108435	GIMBER SANGAMA PINCHI	SAN MARTIN	01/11/2020
16	05406643	HITLER INUMA MANUYAMA	LORETO	02/05/2020
17	41985379	ADELA AGUILAR MAMANI	PUNO	16/11/2020

